MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
12 JUN 2026
Exp. 270155 Letra 12 50

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – **Decreto Nro. 949/26**

Expediente	**12.375/26**
Ordenanza	**3.834**
Sesión	**8° Ordinaria**
Fecha	**10/06/2026**

ORDENANZA Nro. 3.834 :

VISTO:

El expediente Nro. 12.375/26 referente a la nota presentada por la Agrupación Folclórica "LATIR LEGÜERO ADULTOS", mediante la cual dan a conocer la realización del "I Festival del Mate y la Reposera" a llevarse a cabo el día 27 de Septiembre de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo en inmediaciones de la Plaza Bartolomé Mitre de nuestra ciudad.-

Que la mencionada actividad constituye una propuesta cultural y recreativa destinada a promover y fortalecer las expresiones artísticas tradicionales de nuestro país, especialmente la música y las danzas folclóricas argentinas.-

Que la difusión de la música y las danzas tradicionales argentinas contribuye a preservar el patrimonio cultural inmaterial, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el conocimiento de nuestras raíces históricas entre las distintas generaciones.-

Que el denominado "I Festival del Mate y la Reposera" se presenta como un espacio de encuentro familiar y comunitario, donde vecinos y visitantes podrán disfrutar de espectáculos artísticos, promoviendo el acceso a la cultura y el reconocimiento de nuestras tradiciones.-

Que resulta oportuno acompañar y reconocer las iniciativas impulsadas por organizaciones de la comunidad que trabajan en el cuidado y difusión de la cultura argentina.-

Que en ese marco de referencia el Departamento Ejecutivo Municipal deberá prestar colaboración en cuanto a la provisión de elementos tales como: escenario, sistema de sonido y baños químicos conforme la solicitud de los organizadores.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 – (2740) Arrecifes (BAI) – secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." **– Decreto Nro. 949/26**

Artículo 1°: Declarase de Interés Municipal el **"1er. Festival del Mate y la Reposera"**, organizado por la Agrupación Folclórica "Latir Legüero Adultos", a realizarse el día 27 de septiembre de 2026 en inmediaciones de la Plaza Bartolomé Mitre de nuestra ciudad.-

Artículo 2°: La presente declaración tiene por objeto reconocer y destacar la importancia de la difusión, promoción y preservación de la música y las danzas tradicionales argentinas, como parte fundamental de nuestra historia, identidad y patrimonio cultural.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, podrá brindar acompañamiento institucional y difusión al evento. A tales fines deberá proveer a los organizadores de escenario, sistema de sonido y baños químicos.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá incorporar el presente evento al calendario de Festividades Oficial.-

Artículo 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 8° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 11 de junio de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante